

## RESOLUCION Nº 515-84

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 9 NOV. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 10.433/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Ing.Agr. Lelia Beatríz Lozano, / auxiliar docente de lra. categoría de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita licencia con goce de haberes desde el 1 de Diciembre próximo al 15 de Julio de 1985; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada licencia es para realizar un curso de Horticultura organizado por el Centro de Cooperación Técnica Internacional (CECTI) / de Roma, Italia, con una duración de siete (7) meses, entre el 5 de Diciembre / de 1984 y el 4 de Julio de 1985;

Que la Facultad de Ciencias Naturales aconseja se otorgue dicha licencia, dado que la relevancia de los temas a tratar en el curso son de es-/tricta correlación con los contenidos programáticos de la asignatura homónima / de la carrera de Ingeniería Agronómica, donde cumple funciones la recurrente, y porque además no ocasionará gasto alguno, salvo la liquidación normal de los haberes;

Que las licencias para viajes al exterior deben ser acordadas / por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Agr. Lelia Beatríz LOZANO, auxiliar docente de lra. categoría con dedicación semiexclusiva de la materia Horticultura de la Facultad de Ciencias Naturales, licencia con goce de haberes a fin de llevar a cabo un curso de Horticultura en el Centro de Cooperación Técnica Internacional - CECTI - de Roma, Italia, a partir del 1 de Diciembre de 1984 y hasta el 15 de / Julio de 1985.

ARTICULO 2°. - Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15,/inciso a), de la resolución rectoral Nº 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la misma presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales, un informe mensual relacionado con la actividad que cumple y otro al finalizar los estudios, juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la Ing. Agr. Lelia Beatríz LOZANO se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgado o en caso / contrario, deberá reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el / tiempo que usare de la misma.

Eg Juy

ARTICULO 5°.- Determinar que la aludida licencia queda supeditada a la autoriza ción para viajar al extranjero que el Poder Ejecutivo Nacional conceda a la cau sante.

...// - 2 -

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N. 10.433/84

ARTICULO 6°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para viajar al exte-/rior la Ing. Agr. Lelia Beatríz LOZANO.

ARTICULO 7°. - Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los fines indicados en el artículo anterior. -

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

Mulady

RESOLUCION Nº 515-84